

Carlos Salvador Díaz

Escolapios contra jesuitas a propósito de la pedagogía del latín en la Italia del Settecento. Los discursos *Pro arte poetica* y *De poeseos et poetarum studio* del escolapio Ubaldo Mignonio\*

1. Introducción

En numerosas ocasiones, al estudiar la evolución de la teoría gramatical latina a lo largo de los siglos, nos encontramos con obras que, sin ser manuales de gramática o textos teóricos de carácter histórico o comparativo, tratan en cierto modo la materia gramatical y merecen también un análisis por nuestra parte. De esta forma, la investigación se enriquece, pues no tenemos que basarnos solamente en el *corpus* de manuales gramaticales latinos que se nos ha conservado, que, aún siendo amplio, es obviamente finito. Es en este momento cuando nuestros estudios más se adentran en el terreno de la historiografía lingüística, cuyo fin es, parafraseando a Pierre Swiggers (2009), describir e interpretar los productos nacidos a partir del conocimiento y la reflexión sobre el lenguaje humano. Estos productos, normalmente de carácter escrito, son creados a su vez por actantes que se ven necesariamente influenciados por su propio contexto histórico, político, cultural y socioeconómico, que ha de tenerse en cuenta, y pueden aparecer en una amplia variedad de formas: descripciones de lenguas, manuales de aprendizaje, obras teóricas, discursos, etc.

Siguiendo estas ideas, el objetivo del presente artículo será analizar dos discursos deliberativos publicados durante la primera mitad del siglo XVIII por el escolapio Ubaldo Mignonio (1687-1757), director del seminario episcopal de Volterra y catedrático de teología moral en Florencia (Viñas 1911, 411-412). En concreto, estos discursos, o estas producciones, en la terminología de Swiggers, son dos versiones de un mismo texto que vio la luz por primera vez en 1723, con

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Gramáticas en Europa (ss. XVII-XVIII). Estudios y Ediciones" (FFI2016-78496-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y dirigido por los profesores Eustaquio Sánchez Salor y M<sup>a</sup> Luisa Harto Trujillo. Este proyecto se incluye en el Grupo de Investigación "Las artes de la palabra de la Antigüedad al Renacimiento. LAPAR" (HUM 002), financiado por la Junta de Extremadura.

el título de *Pro arte poetica*, y más tarde, en 1751, fue reelaborado por el mismo autor y renombrado *De poeseos et poetarum studio*. En ellos se critica, en algunas ocasiones abiertamente y en otras de forma velada, los métodos educativos de los padres jesuitas y, en especial en la segunda versión, sus métodos para enseñar la gramática latina. Así, sin ser una obra necesariamente de carácter gramatical, nos ofrece una ventana a las ideas educativas de los escolapios y a su enfrentamiento con los padres de la Compañía de Jesús por el monopolio de la enseñanza en Europa, tema principal de las siguientes líneas.

## 2. Antecedentes de la polémica

Desde la fundación de lo que hoy conocemos como orden de las Escuelas Pías por parte de San José de Calasanz (1557-1648) a finales del siglo XVI, y su rápida y exitosa expansión durante el siglo XVII, primero por Italia y después por otros países del continente, el papel predominante que la Compañía de Jesús llevaba ejerciendo en la educación en Europa desde su nacimiento en 1534 había empezado a peligrar. Asimismo, la universalización de la enseñanza que suponía el educar gratuitamente a todos los jóvenes sin recursos, y no sólo a los hijos de las altas esferas europeas, amenazaba directamente a la influencia política, social y educativa de la que gozaban los jesuitas en ese momento.

Según el propio Calasanz, y numerosos historiadores escolapios a lo largo de los siglos, como Lezáun (2010), Giner (1978), Ausenda (1980) o Lasalde (1893), el germen de lo que más tarde se convertiría en la orden escolapia habría nacido mientras el santo paseaba por el barrio del Trastévere en Roma, donde sintió que Dios le encomendaba la misión de ayudar a los niños pobres que llenaban sus calles y que no recibían ningún tipo de educación, condenados por tanto a una vida disoluta y alejada de la fe. Animado por esa revelación, en el año 1597 abrió una pequeña escuela en la parroquia de Santa Dorotea, a la que los niños y jóvenes asistían de manera gratuita todos los días de la semana.

Esta escuela pública gozó de gran éxito y cada vez eran más los alumnos que acudían a sus clases y los sacerdotes que se prestaban a la misión de compartir sus conocimientos de manera altruista, por lo que pronto se tuvieron que alquilar otras casas para abrir nuevos centros. Para su mantenimiento, sin embargo, no bastaba ya con la buena fe de los religiosos y las aportaciones de vecinos generosos de la ciudad; los clérigos tuvieron también que comenzar a mendigar por las calles y puerta a puerta, salvo en aquellas casas en las que vivían sus propios alumnos. Asimismo, la aparición de nuevas escuelas hizo cada vez más necesaria la organización de las enseñanzas en niveles y asignaturas y la redacción de unas constituciones que recogieran las decisiones tomadas a tal respecto.

La presencia de los escolapios, por tanto, se fue haciendo cada vez más notoria, y su importancia fue creciendo hasta que el 6 de marzo de 1617, aún en vida del fundador, fueron declarados orden de votos simples por el breve apostólico<sup>1</sup> *Ad ea per quae*, del Papa Pablo V, con el nombre de Congregación Paulina de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. Casi cuatro años después, el 18 de enero de 1621, se establecen como orden regular mendicante de votos solemnes a partir del breve apostólico *In supremo apostolatus solio*, del Papa Gregorio XV. Esto les permite redactar por fin sus *Constitutiones*<sup>2</sup>, publicadas el 31 de enero de 1622, en las que recogen, entre otras cosas, cuál será su propósito en lo que al ámbito educativo se refiere:

*Erit ergo instituti nostri a primis elementis modum recte legendi, scribendi, computa faciendi, linguam latinam, pietatem praecipue, et doctrinam christianam pueros docere.* (Pr., 5)

Por tanto, será nuestro cometido enseñar a los niños, desde los primeros fundamentos, el modo correcto de leer, escribir y calcular, la lengua latina y, sobre todo, la piedad y la doctrina cristiana.

Con todo, como ya hemos dicho, la súbita aparición de las Escuelas Pías y el gran número de alumnos que acaparaban en Italia incomodó desde un principio a los jesuitas y a sus allegados, que no dudaban en criticarlas abiertamente. Tal era así que en 1631 el dominico Tomás Campanella (1568-1639), afamado poeta y filósofo italiano, publica un *Liber Apologeticus contra impugnantes institutum Scholarum Piarum* —*Libro apologético contra los enemigos de la orden de las Escuelas Pías*—, donde encontramos numerosos testimonios criticando a los escolapios, como los siguientes (Erto 2011, 120):

*Secundo murmurant aliqui contra Pias Scholas, quod nonmodo superfluae sint, cum Iesuitae grammaticam doceant, sed etiam infestae, dum scholares eorum fiant contumaces.* (II,1)

En segundo lugar, algunos murmuran contra las Escuelas Pías no solo que sean innecesarias, pues los Jesuitas ya enseñan la gramática, sino también peligrosas, puesto que hacen a sus alumnos rebeldes.

*Debent in sua remanere grammatica, et non superius progredi; ne ascenderent ad alias scientias quamvis eas docturi non essent, tum quia, ut videtur est contra professionem ipsorum tum quia cum alias scientias adepti fuerint abstinere non poterunt, quin illas doceant, praesertim cum discipulos habeant.* (II,3)

<sup>1</sup> Un breve apostólico o pontificio es un documento firmado por el Papa, de poca longitud, que normalmente trata sobre cuestiones administrativas.

<sup>2</sup> Las *Constitutiones* de la Congregación de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías pueden consultarse en la siguiente web: <http://scripta.scolopi.net>. La traducción del latín, como todas a partir de ahora, es nuestra.

Deben [las Escuelas Pías] permanecer dentro de los límites de su gramática y no avanzar más allá; que no se acerquen a las demás ciencias mayores por mucho que no vayan a enseñarlas, ya sea porque esto parece estar en contra de su misma profesión o ya sea porque, una vez adquirido el conocimiento de las demás ciencias, no podrían abstenerse de enseñarlas, sobre todo teniendo alumnos.

Estos ataques por parte de los jesuitas, unidos a algunas desavenencias entre los propios escolapios, cuyo número no dejaba de crecer, llevaron en 1646 al Papa Inocencio X a disolver la orden y convertirla en congregación sin votos a través del breve *Ea quae pro felici*. Comienza entonces un periodo convulso en el que algunos sacerdotes se apartan de la misión de la enseñanza y se cierran algunas escuelas, ocasión que de nuevo aprovecha la Compañía de Jesús para hablar en contra de los escolapios. Por ejemplo, en una carta del 23 de noviembre de 1647, desde Cagliari, le escriben a Calasanz (Lezáun 2010, 23):

Las escuelas están, por la gracia de Dios, llenas y florecientes. Y eso es tanto más de apreciar, pues si Vuestra Paternidad supiera las diligencias que hacen los jesuitas para quitarnos los alumnos, se asombraría.

Sin embargo, años después, habiendo fallecido ya el fundador de la orden, el Papa Alejandro VII firma, el 24 de enero de 1656, el breve apostólico titulado *Dudum felicis recordationis Paulus*, donde vuelve a confirmar a los escolapios como congregación de votos simples, y el 23 de octubre de 1669 el Papa Clemente IX los convierte de nuevo en orden religiosa a través del breve *Ex iniuncto nobis*. Todo ello fue posible gracias a los constantes ruegos al Papa por parte de los escolapios para que se revisara la cuestión y a presiones desde regiones en las que la congregación tenía una marcada influencia, como Polonia, desde donde el rey Casimiro V (1609-1672), la Dieta Nacional e importantes personajes eclesiásticos y civiles hablaron en favor de la orden. Es precisamente en Varsovia donde aparecerá unos años después el segundo de los discursos objeto de nuestro estudio, *De Poeseos et poetarum studio*, dentro de la colección de escritos de Ubaldo Mignonio titulada *Noctium Sarmaticarum vigiliae*.

Con la llegada del siglo XVIII, las Escuelas Pías se fueron haciendo cada vez más numerosas, sobre todo en Italia y en Polonia. En los estados italianos, además, empezaban a instalarse las nuevas ideas pedagógicas que venían de la Europa occidental, influenciadas por el empirismo de Locke, el racionalismo cartesiano y los métodos jansenistas y de la escuela francesa de Port-Royal (Nava Rodríguez 1992, Sánchez Salor 2019), y muchos escolapios italianos abrazaron con gusto dichos planteamientos educativos modernos. Esto significó, de nuevo, un enfrentamiento con los padres jesuitas, ya que las ideas ilustradas recién

importadas chocaban totalmente con sus métodos de enseñanza tradicionales, recogidos en su *Ratio Studiorum*<sup>3</sup>.

Y, de nuevo, uno de los escolapios ilustrados actantes en estas polémicas fue Ubaldo Mignonio, después de que Gian Gastone (1671-1737), el séptimo Gran Duque de la Toscana, le confiara la cátedra de teología moral de Florencia (Viñas 1911). Este mismo Gran Duque había invitado a la Toscana a profesores y científicos franceses e ingleses, de ideas revolucionarias, ayudando por tanto a la introducción en Italia de las nuevas corrientes de pensamiento. Con ello, tanto él como sus allegados, entre ellos Mignonio, se ganaron el recelo de la Compañía de Jesús por demostrar abiertamente sus tendencias ilustradas.

Pero nuestro autor, además de a los debates pedagógicos y filosóficos a los que contribuyó con los discursos que veremos a continuación, pudo asistir aún a un último episodio del enfrentamiento entre ambas órdenes, una serie de disputas con los jesuitas sobre un tema meramente jurídico: si sus *Constitutiones* les permitían o no educar en las ciencias mayores y, por tanto, competir con los padres de la Compañía de Jesús también a ese nivel de enseñanza. Esta cuestión no era nueva; de hecho, años atrás Campanella, en su mencionado *Liber Apologeticus*, había defendido también el derecho de los escolapios a impartir las ciencias mayores (Erto 2011, 127):

*Respondetur non esse contra institutum ipsorum ascendere ad alias scientias, ut patet ex ipsorum Constitutionibus a Summo Pontifice confirmatis secunda parte capite 10. Immo contrarium esset contra ius naturale, et divinum.* (II,3)

Se responde que no va contra su cometido el avanzar hacia las ciencias mayores, como se puede deducir de sus propias Constituciones, aprobadas por el Sumo Pontífice, parte segunda, capítulo 10. De hecho, lo contrario iría contra el derecho natural y divino.

Sin embargo, la disputa no se saldó hasta el primero de mayo de 1731, con el breve *Nobis quibus* del papa Clemente XII:

Los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios, llamados de las Escuelas Pías, en conformidad con las Constituciones de su Orden, deben enseñar a los muchachos los principios fundamentales de la fe católica, la gramática y el cálculo; y pueden también atender a la enseñanza superior en sus escuelas públicas, con tal de observar las Constituciones de la Orden en cuanto a la enseñanza elemental<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> La *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu* es el documento oficial que, en 1599, estableció la organización completa del sistema educativo jesuita. Puede consultarse en: <http://pedagogiaignaciana.com/GetFile.ashx?IdDocumento=122>.

<sup>4</sup> Una traducción completa del breve puede consultarse en: <http://seviccentdocumentosoficiales.blogspot.com/2008/05/breve-nobis-quibus.html>

Esta victoria jurídica, unida a que los jesuitas empiezan a ser mirados con recelo por partes importantes de la sociedad, lo que acabará en la expulsión de sus asentamientos europeos, y que las ideas pedagógicas de la *Ratio Studiorum* empiezan a mostrar signos de agotamiento frente a las ideas ilustradas y la escuela de Port-Royal, como mencionamos anteriormente, hace que los escolapios empiecen a imponerse dentro de la enseñanza en Europa. Cada vez se abren más casas en más países, se ordenan más sacerdotes y se tienen más alumnos, lo que lleva a los historiadores de la orden a denominar al siglo XVIII como el Siglo de Oro de las Escuelas Pías (Lezáun, 2010, 67), y lo que llevó a los escolapios de este siglo, confiados en su posición, a atacar más abiertamente a la Compañía de Jesús y sus métodos educativos.

### 3. *Pro arte poetica* (1723)

El primer discurso que consideramos en este trabajo, por sus duras críticas a la gramática jesuita, fue el titulado *De poeseos et poetarum studio*, recogido en el libro de Mignonio *Noctium Sarmaticarum uigiliae*, publicado en Varsovia en el 1751. Sin embargo, un repaso a la bibliografía del autor nos descubrió que el tratado realmente había aparecido por primera vez, con algunas diferencias y con el nombre de *Pro arte poetica*, unos años antes, en el 1723, en Florencia, a donde nuestro escritor se había trasladado desde su Roma natal para tomar el hábito de escolapio (Viñas 1911). Al comparar esta publicación con su versión posterior comprobamos, en primer lugar, que estaba dedicada al Gran Duque Gian Gastone, conocido ilustrado, del que ya hemos hablado antes, y, en segundo lugar, que *a priori* parecía simplemente un texto en defensa de la presencia de la poesía clásica en las escuelas, sin ataques directos a la Compañía de Jesús ni a sus métodos de enseñanza de la gramática latina.

Además, apareció publicado conjuntamente, en un volumen titulado *Orationes duae pro solenni Instauratione Studiorum*, con dos obras de otro escolapio llamado Alexandro Polito: un segundo discurso deliberativo en defensa del legado grecolatino y una traducción al latín del comentario a *La Iliada* de Homero escrito por el arzobispo Eustacio de Tesalónica (1110-1198). Todas las publicaciones del volumen parecían girar, por tanto, en torno a la importancia de recuperar los clásicos griegos y romanos. Tal es así que al comienzo podemos leer la famosa cita del discurso *Pro Archia poeta*<sup>5</sup> de Cicerón:

---

<sup>5</sup> El discurso *Pro Archia poeta* fue pronunciado en el 62 a.C. por el orador romano Cicerón en defensa de su antiguo maestro de retórica, el poeta griego Arquias, acusado falsamente de no ser ciudadano romano. Además del argumento jurídico de que Arquias llevaba suficientes años viviendo en Roma como para considerarse legalmente ciudadano, Cicerón defendió que Roma nunca debería negar la ciudadanía a un poeta, pues es esta una de las más importantes disciplinas artísticas para

*Haec studia adolescentiam alunt, senectutem oblectant, secundas res ornant, adversis perfugium ac solacium praebent, delectant domi, non impediunt foris, pernoctant nobiscum, peregrinantur, rusticantur.*

Estos estudios alimentan la adolescencia, deleitan la vejez, adornan las situaciones favorables, ofrecen refugio y consuelo en las adversidades, divierten en la casa, no estorban en el exterior, pasan la noche con nosotros, nos acompañan al extranjero y cuando vamos al campo.

En efecto, a lo largo del discurso podemos ver cómo Mignonio defiende que no solo deben estudiarse en las aulas prosistas como César y Cicerón, sino también poetas como Catulo, Virgilio u Horacio, puesto que la poesía no es útil sólo para aprender a escribir de manera ornamentada y con ritmo, sino que también es *per se* un medio para el aprendizaje de la lengua latina y los saberes grecolatinos. Y es que, si partimos de la base de que lo más importante para los alumnos debe ser aprender latín, deben aprenderlo a través de los textos con *auctoritas*, es decir, escritos por *auctores* latinos consagrados, sin importar el género que cultiven:

*Credatne quispiam, eos ad tantam doctrinae opinionem, sola carminis volubilitate, solo concentu syllabarum, et non potius expressa rerum cognitione, sciendique excelentia, et amplitudine dimannase? (pág. 44)*

¿Acaso alguien cree que aquellos [los poetas] han llegado a un lugar tan importante en la educación solo por la fluidez de su canto, por la armonía de sus sílabas, y no más bien por su manifiesto conocimiento de la realidad, por la excelencia y grandeza de su saber?

*Quid enim gymnasia tam multis ubisque terrarum et gentium celebrari videmus, nisi ut latine sciant, latine intelligant, latine scribant, latine loquantur? [...] Qui melius eos latinatatem edoceant, quam qui aureo illo seculo floruerunt, Terentius, Catullus, Cesar, Nepos, Cicero, Virgilius, Horatius, Ovidius, Livius, Sallustius? Poetae ergo non minus, quam qui soluta oratione scripserunt, Latinum nobis sermonem nitore, majestate, elegantia castigatissimum, atque ornatissimum transmiserunt. (pág. 50)*

¿Pues por qué vemos las escuelas tan frecuentadas en todos los lugares y por tanta cantidad de gente si no es para que sepan latín, que comprendan la lengua latina, que escriban en latín y que hablen en latín? [...] ¿Quién mejor para enseñarles la latinidad que aquellos que florecieron en aquel siglo dorado, aquellos Terencio, Catulo, César, Nepote, Cicerón, Virgilio, Horacio, Ovidio, Livio o Salustio? Y es que los poetas, no menos que aquellos que escribieron prosa, nos han transmitido la lengua latina de una forma pura y ornada, con claridad, majestad y elegancia.

Además, según el religioso, el estudio de los poetas griegos y romanos no debía recuperarse sólo para los primeros niveles de enseñanza, sino que también debía

---

cualquier sociedad, dando un carácter simbólico al discurso y convirtiéndolo prácticamente en una apología de la poesía. Por tanto, abriendo el volumen con dicha cita, se equipara inteligentemente el mensaje de ambas obras.

ser parte principal de los estudios literarios en las enseñanzas medias y superiores, enseñanzas que, como vimos anteriormente, los escolapios habían luchado por impartir legalmente:

*Qua ratione, qua exemplis, efficiam, ut aperte omnes intelligant, Poetica studia, non, nisi cum maioribus disciplinis coniuncta, probari posse, eademque in scholis magna cum rei litteraria accessione laudatissime tradi.* (pág. 41)

Haré que todos entiendan con claridad por qué razón y con qué ejemplos el estudio de la poesía no puede apreciarse si no va unido a las disciplinas superiores, y este mismo no puede tratarse en las escuelas como un simple adorno accesorio a los estudios literarios mayores.

Sin embargo, aunque aparentemente en las lecturas anteriores sólo encontremos una apología a favor de los autores clásicos, creemos que sí debemos entender una crítica directa a la educación jesuita cuando Mignonio denuncia que en las escuelas se está empezando a dejar de lado la educación literaria clásica, los *studia humanitatis* a los que se refería Cicerón, para formar a alumnos solo en leyes, en oratoria y en aquellas disciplinas que podían resultar útiles para una futura carrera política:

*Interest vero maxime, eloquentes habere, et graves, et sententiosos, summisque magistratibus viros idoneos, qui de legibus sciant, et patriis moribus, institutisque respondeant. Quid ergo Poetice? Quid Poetarum lectio?*

Sin duda alguna interesa más tener hombres elocuentes, serios, sentenciosos e idóneos para los más altos cargos públicos, que sepan de leyes y estén a la altura de las normas y de las instituciones patrias. ¿Qué pasa entonces con la poesía? ¿Qué pasa con la lectura de los poetas?

Efectivamente, para los escolapios la enseñanza que se impartía en las aulas jesuitas, entre otros defectos, tenía un carácter eminentemente utilitarista. En los colegios de la Compañía, donde la mayoría de alumnos eran hijos de familias de las clases altas europeas, importaba más preparar a los jóvenes para un futuro en algún cargo público, en la justicia o en el comercio, que en literatura clásica. De esta forma, además, la orden mantenía esa influencia política y social a la que ya nos hemos referido en varias ocasiones.

Asimismo, este ataque cobra más sentido aún cuando comprobamos que no sólo los detractores de los jesuitas denunciaban esta situación, sino que ya desde finales del siglo XVII había empezado a haber constancia dentro de la misma Compañía de que la educación literaria, y sobre todo la educación literaria clásica, se estaba descuidando en sus aulas. Tanto es así que en la XIV Congregación de la orden, en 1696, donde se discutió la forma de adaptar los métodos de enseñanza ya anticuados de la *Ratio Studiorum* a los tiempos ilustrados, dominados por las ideas de la escuela de Port-Royal, una de las cosas que demandó el prefecto de la



orden Tirso González fue recuperar en las aulas la importancia de la enseñanza de los autores clásicos (Chaparro Gómez 2014).

Para ello, se decidió tomar como base un manual escolar publicado en París unos años antes, en 1692, con el que precisamente se pretendía enmendar este problema, este patente olvido de los clásicos grecolatinos, y se le encargó una segunda edición a su autor, el jesuita francés Joseph de Jouvancy (1643-1719). Esta edición, que vio la luz en Florencia en 1703, fue titulada *Magistris scholarum inferiorum Societatis Jesu De ratione discendi & docendi ex decreto congregationis generalis XIV*, y es conocida popularmente como el *De ratione discendi et docendi*. Sin embargo, la implantación del manual, a pesar de que parecía necesaria, fue lenta, y no fue hasta el 1752, medio siglo después, cuando el padre general Ignazio Visconti escribió una carta a todas las escuelas jesuitas pidiendo su uso generalizado, que se impuso en las aulas.

Durante esos años, por tanto, sería lógico que los escolapios ilustrados, entre ellos Mignonio, criticaran la falta de interés de la Compañía, su claro adversario en la lucha por controlar la educación del continente europeo, por recuperar para sus clases a los escritores y poetas grecolatinos, máxime cuando era un problema reconocido por los mismos jesuitas, pero que eran aún incapaces de solucionar. Y es dentro de ese contexto de crítica y enfrentamiento donde creemos que debe interpretarse un discurso como el *Pro arte poetica*, cuya segunda versión estudiaremos en el siguiente apartado.

#### 4. *De poeseos et poetarum studio* (1751 y 1753)

*Inter humani generis pestes, quae multa sunt, et graves, et permolestae, nescio, an ulla sit nequior, magisque bonis artibus perniciosa, certorum hominum arrogantia, qui retroverso iudicio, cum in crasso aere, et vervecum patria sint nati, rerum tamen omnium, et praecipue dirigendarum disciplinarum magisterium, sibi temere, et insolenter sumunt.*

De entre todas las lacras del género humano, que son muchas, y peligrosas, y muy molestas, desconozco si habrá alguna peor y más dañina para las buenas artes que la arrogancia de ciertos hombres que, con el juicio equivocado, aun habiendo nacido en patria de carneros y entre aire cargado, toman para sí desconsiderada e insolentemente todas las cosas y, sobre todo, dirigir la enseñanza de otras disciplinas.

Con estas afiladas palabras, que no encontramos en el comienzo del *Pro arte poetica*, abre Mignonio la segunda versión del discurso, la que ahora nos ocupa, titulada *De poeseos et poetarum studio*. Como ya hemos dicho, en esta ocasión fue publicado dentro del tratado denominado *Noctium Sarmaticarum uigiliae*, junto con otros discursos de temática variada, en Varsovia, en 1751, aunque podemos encontrar otra edición de 1753 en la que el título cambia a *Noctes Sarmaticae*, en clara alusión a las *Noctes Atticae* del romano Aulo Gelio. En

ambas ocasiones, en lugar de estar dedicada al Gran Duque de la Toscana, la obra está dedicada a Augusto III, rey de Polonia (1696-1763), país al que se había trasladado Mignonio para ayudar al padre Cipriano Komorowski en la reforma de las escuelas escolapias que allí trabajaban. De hecho, parece ser que la publicación de esta colección le granjeó a nuestro autor el título de consejero privado del rey polaco (Viñas 1911).

Si leemos el tratado, no tardaremos mucho en descubrir la ignorancia de qué cierto hombre es la que le preocupa al escolapio, puesto que, si bien gran parte del texto es igual al de 1723, destaca la inclusión de unas críticas durísimas dirigidas al jesuita portugués Manuel Álvares (1526-1583), autor del manual *De institutione Grammatica libri tres*, publicado en Lisboa en 1572. Estos tres libros se habían convertido, casi desde el momento de su publicación, en el manual de gramática oficial de los colegios de la Compañía de Jesús, según la *Ratio Studiorum* (Sánchez Salor 2002), por lo que atacar a su autor era atacar directamente las ideas gramaticales de los jesuitas y, por tanto, al fundamento mismo de su enseñanza.

Y es que, como ya indicamos más arriba, muchos escolapios habían sido influenciados rápidamente por los aires reformadores de la Ilustración y sus nuevas concepciones sobre la educación y sobre la enseñanza de la gramática. Para los pioneros ilustrados franceses, entre los que se encontraban gramáticos como César Chesneau Du Marsais (1676-1756), la formación de los jóvenes era un asunto primordial y debía ser, como para San José de Calasanz y las Escuelas Pías, universal (Sánchez, 2019). Además, el primer paso para acceder a esta formación era, precisamente, aprender gramática, pero no la gramática tradicional que enseñaban los jesuitas, gramática casi exclusivamente latina, prescriptiva, llena de normas y términos a memorizar, sino una gramática racional, ya fuera en latín o en su lengua vernácula, en la que el alumno debía entender la estructura profunda de la frase y las causas de los actos de habla.

El enfrentamiento, por tanto, estaba servido, ya que ambas órdenes priorizaban la enseñanza de la gramática en sus escuelas pero desde un punto de vista totalmente diferente. Mignonio, consciente de ello, no duda en añadir en su discurso un amplio pasaje contra el manual de Álvares y, por tanto, contra la gramática jesuita, cuyas líneas generales plasmamos a continuación:

*Aluarus, scitissimus, eam ingeniosissimis uersibus concinnauit. Cui quidem nescio quamobrem cauillos aliqui obiiciant; figuli nimirum figulo obtrectant, quod nimius fuerit in praeceptis; quod concubia nocte inuoluta elementa Latinitatis tradiderit, quae mehercle, ad ueterum sane omnium regulam exiguntur [...] Ceterum, non quia obscura sunt, aut parerga, quae Aluarus edidit, reiiciuntur; sed quia cerebrum aliquando noctescit Paedagogorum. Crambem*

*porro recoquunt omnes, et ruta caesa ruspantur. Transmarinum hominem, et Madaerae natum demirari potius, quod Romanae dictionis uim tantam, et penitissimam assecutus, eam deinde tam funditus exposuerit, merito, et iure deberent [...] Nam uel unde originem traxit, uel*

*praeceptori olim suo, scilicet Grammaticorum gnarisimo Caspari Dragonetto libere tribuendum, quem uirum magnum, Petrus de Valle, in postrema suae historiae pagina, Romanum Nestorem honorificentissime appellat. (pág. 29)*

Álvares, doctísimo, la compuso [la gramática] con versos muy elaborados. Ciertamente desconozco por qué algunos se burlan de él: sin duda lo critican, como los alfareros a otro alfarero, por haber sido excesivo en sus preceptos y por haber dejado los elementos de la lengua latina envueltos en la oscuridad, aunque estos elementos, por Hércules, sin duda van en consonancia con las reglas de todos los antiguos [...] Por lo demás, las cosas que Álvares ha escrito no son rechazadas sean por oscuras o innecesarias, sino porque de vez en cuando nublan el sentido de los profesores. Una vez más, todos cocinan una y otra vez la col, y exploran temas ya manidos. Más deberían admirar, y con razón, que un hombre de ultramar, nacido en Madeira, comprenda la profunda y gran fuerza de la lengua latina y la esponga después con tal profundidad [...] Pues o bien le viene de nacimiento [esta habilidad] o bien hay que atribuírselo sin duda a su preceptor en otro tiempo, el sapientísimo Gaspar Dragonetti, gran hombre al que Pedro del Valle, en la última pagina de su historia, llama con todos los honores "el Néstor romano"<sup>6</sup>.

Como vemos, en primer lugar, el escolapio pone en duda, irónicamente, la opinión de aquellos gramáticos y profesores, muchos de ellos jesuitas, que se quejan de la obra del portugués por ser demasiado extensa y difícil de entender, pues así habían sido siempre los manuales de gramática y ellos, precisamente, a diferencia de los ilustrados, aún buscaban seguir esa misma tradición. Sin embargo, para él, el manual de Álvares no era necesariamente complicado, sino que, simplemente, confundía la mente de los profesores porque no dejaba de repetir y tratar temas ya estudiados de sobra. Acertadamente, utiliza en todo este pasaje términos como *concupia nocte*, *anochecer*, *obscura*, *oscura*, o *noctesco*, "oscurecer", todos pertenecientes al campo semántico de la oscuridad o de la noche, en clara oposición a las ideas ilustradas que él profesaba, que lo que pretendían hacer era iluminar el conocimiento.

Por último, con un argumento completamente *ad hominem*, Mignonio se asombra de que un hombre nacido en una isla, en Madeira, pueda conocer de esa forma el latín, y lo achaca a que su profesor de gramática había sido Gaspar Dragonetti (1509-1628), famoso gramático y conocido colaborador de San José de Calasanz y de la orden de las Escuelas Pías. De esta forma hacía entender, sutilmente, que la enseñanza gramatical que se impartía en los colegios jesuitas bebía en realidad del conocimiento de los escolapios, o, al menos, de un profesor relacionado con ellos que le enseñó a Álvares todo lo que sabía. Fueron estas declaraciones, precisamente, las que más enfurecieron a los jesuitas y las que contaron, tiempo después, con una respuesta escrita.

---

<sup>6</sup> Néstor, rey de Pilos, es un personaje mítico griego que participó en la Guerra de Troya y que se caracterizaba por su buen juicio y capacidad oratoria.

En efecto, en 1753, el profesor de retórica y filólogo jesuita Girolamo Lagomarsini (1698-1773) publicó una encendida respuesta en forma de carta al discurso de Mignonio, con el título de *Epistolae ad amicum exemplum, in qua iudicium fertur de aliquot locis operis inscripti Noctium Sarmaticarum uigiliae*. No es de extrañar que Lagomarsini saliera en defensa de la gramática jesuita, puesto que ya en 1735 había pronunciado, en Florencia, un discurso llamado *Pro grammaticis Italiae scholis*, donde realizaba una contundente palinodia de los *Grammatica libri tres* del padre Álvares. De hecho, podríamos entender la reelaboración del discurso *Pro arte poetica* como una contestación a este *Pro grammaticis Italiae scholis* de Lagomarsini. Sin duda, un análisis de esta epístola, donde, entre otras cosas, el jesuita criticaba mordazmente el pobre estilo al escribir *latine* del escolapio, sería muy interesante, pero habrá de dejarse para un artículo futuro.

## 5. Conclusiones

Como decíamos en la introducción del presente trabajo, para interpretar adecuadamente a día de hoy las producciones sobre el lenguaje surgidas en los siglos pasados debemos atender, entre otras cosas, al contexto cultural, social y político en el que aparecen. Por ello, al analizar los discursos del escolapio Ubaldo Mignonio titulados *Pro arte poetica* y *De poeseos et poetarum studio*, que han resultado ser dos versiones de un mismo texto, publicadas ambas en la primera mitad del siglo XVIII, hemos querido, en primer lugar, trazar la historia de las polémicas entre escolapios y jesuitas, que durante los siglos XVII y XVIII se disputaron el control de las enseñanzas medias y superiores en Europa.

En este sentido, se ha visto claro que, desde el mismo nacimiento de la orden de las Escuelas Pías, los padres escolapios estaban destinados a recibir las críticas de la Compañía de Jesús, pues su intención de aceptar en sus aulas a todos los jóvenes dispuestos a recibir una educación, sin importar su situación económica, hacía peligrar la influencia que los jesuitas tenían en la sociedad europea a través de sus centros educativos. Durante más de cien años, los ataques entre ambas órdenes fueron constantes, sobre todo a partir del siglo XVIII, el siglo de oro de las Escuelas Pías, cuando estas alcanzaron por fin en Europa una influencia semejante a la de los padres jesuitas y podían censurarlos abiertamente.

De esta forma, hemos visto cómo Mignonio, que había abrazado las ideas ilustradas, al igual que su protector Gian Gastone, criticaba en sus discursos, a veces directamente y otras veces de forma más sutil, las ideas educativas de la *Ratio Studiorum* jesuita, que empezaban a quedarse anticuadas frente al empirismo, el racionalismo y los nuevos métodos de la escuela francesa de Port-Royal. En primer lugar, en el discurso de 1723, *Pro arte poetica*, Mignonio se

lamenta de que en las escuelas jesuitas del momento se está descuidando el estudio de los autores clásicos a favor de materias más útiles para el futuro político de los alumnos. Como hemos podido comprobar, este era un problema que constataban incluso dentro de la misma Compañía de Jesús y que Mignonio, aprovechando la situación ventajosa en la que se encontraba la orden escolapia, utilizó para atacar a los jesuitas.

En segundo lugar, en el discurso *De poeseos et poetarum studio*, de 1751, que apareció formando parte del tratado denominado *Noctium Sarmaticarum uigiliae*, asistimos a una crítica encarnizada contra la gramática del padre Álvares, la gramática oficial de los colegios jesuitas. Utilizando argumentos como que su manual utilizaba preceptos oscuros, que provenía de una tierra inculta o que todo lo que había aprendido procedía de un gramático colaborador de los escolapios, Gaspar Dragonetti, Mignonio desacredita a Álvares y, por tanto, a toda la educación jesuita. Hemos comprobado también la indignación que provocaron sus palabras, ya que, poco después, en 1753, el jesuita Giarolamo Lagomarsini le contesta duramente en una ficticia carta a un amigo. A su vez, esta contestación por parte de Lagomarsini nos da a entender que la segunda versión del texto de Mignonio había sido publicada en respuesta al discurso *Pro grammaticis Italiae scholis*, pronunciado por el jesuita en 1735, donde defendía férreamente el *De institutione Grammatica libri tres* de Álvares.

En definitiva, creemos que ambos discursos constituyen una muestra más de las diatribas dialécticas entre las Escuelas Pías y la Compañía de Jesús a propósito de la enseñanza del latín y, en especial, de la gramática latina, por lo que el comentario que hemos aportado en estas páginas será de interés para el estudio de la pedagogía lingüística del siglo XVIII y la historiografía lingüística del latín.

## Referencias bibliográficas

### Fuentes primarias

Mignonius, Ubaldu. 1723. "Pro arte poetica". En: Georgius, Josephus (ed.), *Orationes duae pro solenni Instauratione Studiorum, auctoribus Alexandro Polito et Ubaldo Mignonio Scholarum Piarum, ad nobilissimos et clarissimos academicos cruscanos. Item breve specimen Eustathii, nunc primum latine versi ab Alexandro Polito, cum notis eiusdem et Antonii M. Salvini V. Cl.* Florencia: Josephus Manni, 39-57.

Mignonius, Ubaldu. 1751. *Noctium Sarmaticarum uigiliae*. Varsovia.

### Fuentes secundarias

Ausenda, Giovanni. 1980. *La escuela calasancia*. Salamanca: Ediciones Calasancias.

Chaparro Gómez, César. 2014. "Del *De ratione discendi et docendi* de Jouvancy a las *Prácticas e industrias* de Idiáquez, los avatares de la *Ratio studiorum* jesuita". En: *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios latinos* 34.2, 315-336.

- Erto, Maurizio. 2011. "T. Campanella, *Liber apologeticus contra impugnantes institutum Scholarum Piarum*. Nuova trascrizione del testo manoscritto con apparato critico e traducción". En: *Archivum scholarum piarum* 70, 107-152.
- Garin, Eugenio. 1987. *La educación en Europa (1400-1600): problemas y programas*. Barcelona: Crítica.
- Giner Guerri, Severino et al. 1978. *Escuelas Pías: ser e historia*. Salamanca: Ediciones Calasancias.
- Lasalde Nombela, Carlos. 1893. *Historia literaria y bibliografía de las Escuelas Pías de España*. Madrid: Agustín Avrial.
- Lezáun Petrina, Antonio. 2010. *Historia de la Orden de las Escuelas Pías (Manual)*. Madrid: Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación.
- Nava Rodríguez, M.ª Teresa. 1992. *La educación en la Europa moderna*. Madrid: Síntesis.
- Padley, G. A. 1976. *Grammatical theory in Western Europe, 1500-1700: the latin tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sánchez Salor, Eustaquio. 2002. *De las "elegancias" a las "causas" de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC.
- Sánchez Salor, Eustaquio. 2012. *La Gramática en Europa durante el siglo XVII. Dispersión doctrinal*. Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC.
- Sánchez Salor, Eustaquio. 2019. *Gramática del siglo XVIII. Gramática y Lógica. Gramática y Lingüística. Gramática Escolar*. Alcañiz-Lisboa: Instituto de Estudios Humanísticos-Centro de Estudios Clásicos.
- Swiggers, Pierre. 2009. "La historiografía de la lingüística: apuntes y reflexiones". En: *Revista argentina de historiografía lingüística* 1.1, 67-76
- Venturi, Franco. 1998. *Settecento riformatore. De Muratori a Beccaria*. Turín: Einaudi.
- Viñas, Tomás. 1911. *Index biobibliographicus Scriptorum Scholarum Piarum*. Roma: Tip. Vaticana.
- Zaccaria, Francesco Antonio. 1755. *Storia Letteraria d'Italia. Sotto la protezione del serenissimo Francesco III, Duca di Modena. Vol. VIII. Da Luglio a tutto Dicembre MDCCLIII*. Módena.

## Título / Title

Escolapios contra jesuitas a propósito de la pedagogía del latín en la Italia del Settecento. Los discursos *Pro arte poetica* y *De poseos et poetarum studio* del escolapio Ubaldo Mignonio

Piarists against Jesuits regarding Latin teaching in 18<sup>th</sup> century Italy. About the *Pro arte poetica* and *De poseos et poetarum studio* speeches by Ubaldo Mignonio

## Resumen / Abstract

Durante la primera mitad del siglo XVIII en Italia, como en toda Europa, fueron constantes las diatribas dialécticas entre jesuitas y escolapios, empeñados estos últimos en arrebatarles a los primeros el control de las enseñanzas medias. Uno de los campos de batalla más frecuente entre las dos órdenes religiosas fue el de la pedagogía del latín y, en especial, de la gramática latina. Los miembros de las Escuelas Pías no rehuyeron la crítica abierta contra los métodos de la Compañía de Jesús, y buena muestra de ello es la figura del escolapio Ubaldo Mignonio, que en 1751 publica en Varsovia, en una colección de tratados titulada *Noctium Sarmaticarum vigiliae*, el discurso *De*

*poeseos et poetarum studio*, donde critica duramente la gramática del jesuita Manuel Álvares, la gramática que se enseñaba principalmente en las escuelas de la Compañía, y que era una reelaboración de uno de sus discursos anteriores, *Pro arte poetica*, publicado en Florencia en 1723. La propuesta de nuestro trabajo es el análisis de estos tratados de Ubaldo Mignonio, en nuestra opinión poco estudiados, para contribuir documentalmente al conocimiento de las polémicas metodológicas a propósito de la enseñanza de la lengua latina durante el siglo XVIII.

During the first half of the 18<sup>th</sup> century in Italy, as elsewhere in Europe, there were frequent diatribes between Piarists and Jesuits clerics, trying the first ones to gain control of the mid-level education. One of the most common battlefields between the two orders was the latin pedagogy, and specifically the latin grammar. The members of the Pious Schools didn't evade open criticism of the Society of Jesus' methods, and a good example of this is the Piarist Ubaldo Mignonio, who in 1757, in Warsaw, published the discourse *De poeseos et poetarum studio*, in a collection called *Noctium Sarmaticarum vigiliae*, where he viciously attacked the grammar theories of the Jesuit Manuel Álvares, used primarily in the jesuit schools. This discourse was a rewriting of one of his older discourses, titled *Pro arte poetica* and published in Florence in 1723.

The purpose of this paper is to analyse these discourses by Mignonio, insufficiently studied in our opinion, in order to contribute to the understanding of the methodological controversies around the teaching of latin during the 18<sup>th</sup> century.

## Palabras clave / Keywords

Polémicas metodológicas, gramática latina, escolapios, jesuitas, setecento.  
Methodological controversies, latin grammar, Piarists, Jesuits, setecento.

## Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614, 570000

## Información y dirección del autor / Author and address information

Carlos Salvador Díaz  
Departamento de Ciencias de la Antigüedad  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Extremadura  
Av. de las Letras, s/n  
10003 Cáceres  
Correo electrónico: salvardiaz@unex.es